- 16. Nacionalidad no ocorde con las normas de la convocatoria.
- Folta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
- 18. Ausencia de firma en la instancia.
- Instancia presentada fuera de plazo.
- Fecho de nacimiento ausente o no acorde con los normas de la convocatorio.
- 21. No presenta documentación según las narmas de la canvocatoria.
- 22. Estar afectado por la Ley 6/1988.
- 23. Estor afectado por la Ley 7/1988.
- 24. Ser funcionario del cuerpo ol que aspira.
- 25. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (base 2 2 a).
- 26. No especifica opción o especialidad del cuerpo al que opta.

RESOLUCION de 7 de junia de 1991, del Instituta Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la reloción de ospirontes admitidos y excluidas, con indicoción de las causas, y se anuncia lo fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicia de las pruebas selectivas para ingresa en el Cuerpo de Técnicos de Grado Media. Opción: Pesco.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Gobernación, par la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Pesca IBOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se específica la forma de acceso solicitada par las mismos.

Segundo: Las citadas listos quedarón expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Muñoz Torrero s/n, esquina c/ Vallel, en la sede de la Consejería de Gobernación IPlaza Nueva, 4. 41001 Sevilla? y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexa de esta Resolución.

Los números que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- Turno libre
- 1 y S. Grupo de plazas reservadas a minusválidos.
- 2. Turno libre con valoración de servicios prestados.
- 3. Pramación Interna.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esto Resolución, para subsanar los defectos que hayon motivado su no admisión. Es impresindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tol como aparece en los respectivas Listados); Apellidas y Nombre; DNI y Cuerpa al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 12 y 21 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentra de dicho plazo, se incluirón de oficio en el turno libre, (1).

Cuarto: Se canvoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día ó de julia de 1991, a las 9 horas, en la Focultad de Matemóticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevillo.

Quinto: Los opasitores deberón presentar Dacumento que lo identifique (DNI, Carnte de Conducir o Pasaparte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de junia de 1991, adopta acuerdo por el que se aprueba la voloración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.5 de la Orden de Canyacatoria.

Contro esto Resolución podró interponerse recurso de reposición, en el plozo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Iltma. Sra. Directora del Instituta Andaluz de Administración Pública, quien resalverá par delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevillo, 7 de junio de 1991 - La Directora, Encarnación Garrido Molino.

ANEXO

- 11. No especifica la categoría o cuerpo al que opta:
- 12. No especifica la forma de acceso.
- No especifica la provincia de examen.
- No aporta fotocapia de D.N.I. o Pasaporte.
- 15. Ausencio o error en apellidos-nombre.
- 16. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- Folto de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
- 18. Ausencio de firma en la instancia.
- 19. Instancia presentada fuera de plazo.
- 20. Fecha de nacimiento ausente o no acarde con las normas de la convocatoria.
- 21. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
- 22. Estar afectado por la Ley 6/1988.
- 23. Estar afectado por la Ley 7/1988.
- 24. Ser funcionario del cuerpo al que aspira.
- No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (base 2.2,a).
- 26. No especifica opción o especialidad del cuerpo al que opta.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de junio de 1991, del Instituta Andaluz de Administración Pública, par la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidas, con indicoción de las causas y se anuncia la fecho hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingresa en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Farmacia (BOJA núm. 44, de 7.6.91).

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución se transcriben a cantinuación las aportunas rectificaciones:

Página 3.900, 4° y 5° líneas de la Resolucián: Donde dice: «... Opción: Química...» Debe decir: «... Opción: Farmocia...»

Sevilla, 11 de junio de 1991

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, par la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpa Superiar Facultativo. Opción: Biólogos. (BOJA núm. 44, de 7.6.91).

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución se transcriben a continuación las opartunas rectificaciones:

En la página 3.901, 4° y 5° líneas de la Resolucián: Donde dice: «... Opción: Química...» Debe decir: «... Opción: Biálogos...»

Sevilla, 11 de junio de 1991

CORRECCION de errota o la Resolución de 6 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Público. por lo que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se onuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingeniería Técnico Industrial (BOJA núm. 45, de 11.6.91).

Advertido errato en el Sumario de la dispasición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.998, calumna izquierdo, pórrafo 3°, úlitma línea,

Donde dice: «... Opción: Arquitecturo Técnico Industrial...»

Debe decir: «... Opción: Ingeniería Técnico Industrial....»

Sevillo, 1-1 de junio de 1991

CORRECCION de errata a la Resalución de 6 de junia de 1991, del Instituta Andaluz de Administración Pública, par la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, can indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingeniería Técnica Agrícola (BOJA núm. 45, de 11.6.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la aportuna rectificación:

En la página 4.016, columna derecha, líneas 4º y 5º, Donde dice: «... Opción: Arquitectura Técnica...» Debe decir: «... Opción: Ingeniería Técnica Agrícola....»

Sevilla, 11 de junio de 1991

CORRECCION de errata a la Resalución de 6 de junia de 1991, del Instituta Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicia de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingeniería Técnica Forestal (BOJA núm. 45, de 11.6.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.017, columna primera, en las líneas 4º 5º, Dande dice: «... Opción: Arquitectura Técnica...»

Debe decir: «... Opción: Ingeniería Técnica Forestal....»

Sevilla, 11 de junio de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de junio de 1991, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas en la convocatoria para el ingresa en los Cuerpas de Profesares de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesares de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Moestros de Taller de Artes Plósticas y Diseño, en las modolidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al grupo A.

De canformidad con lo establecido en la Base 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1991 (BOJA del 26), esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las referidas pruebas y que figuran en los siguientes Anexos de la presente Orden:

Anexo I: Profesores de Enseñanza Secundaria Anexo II: Profesores Técnicos de Formación Profesional Anexo III: Profesores de Música y Artes Escénicas Anexo IV: Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas Anexo V: Profesares de Artes Plásticas y Diseño Anexo VI: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Segundo: Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la localidad de actuación de los Tribunales.

Tercero: Los miembros de estos Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse fuera de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transportes, incluido vehículo propio.

Asimismo, tendrán derecho al percibo de asistencias conforme a lo señalado en la legislación vigente.

A estos efectos los Tribunales se dividen en dos categorías, pertenecientes a la primera los recogidos en los Anexas I, III, IV y V, y a la categoría segunda, los de las Anexos II y VI.

Sevilla, 5 de junio de 1991

ANEXO I PROFESORES DE EMSEÑANZA SECUNDARIA

Asignatura: F1LOSOF1A

Tribunal ng UNO

Tribunal Titular

Presidente:	D.	Juan Carlos López Eisman
Vocal no 1:		Jesus Miquel Rojo Fernández
Vocal nº 2:	D.	Francisco Sánchez Díaz
Vocal nº 3:	D₫	Angeles Marín Fernández
Vocal nº 4:	D.	Pablo A. Arcas Diaz

Tribunal Suplente

Presidente:	D. Pedro Benzal Molero
Vocal ng 1:	D <u>a</u> Consuelo Aguayo Ruíz Ruano
Yocal nº 2:	D. Angel Rodriguez Pérez
Vocal nº 3:	D. Antonio Garcia Martinez
Vocal nº 4:	D≧ Carmen Mancha Gómez

Tribunal ng DOS

Tribunal Titular

	Presid	den t	e:	e:		César Rodríguez Docampo
	Vocal				D.	Rafael Téjero Ibancos
	Vocal	nº	2:		D.	Francisco J. Cejuela Sánchez
•	Vocal	nΩ	3:		D₽	Francisca Sánchez Pino
	Vocal	nΩ	4:	1	D.	Carlos Pérez Campos

Tribunal Suplente

Presidente:	D. Carlos Wamba Dougoud
Vocal nº 1: '	D. Mariano Solis Camba
Vocal nº 2:	D. Jesús Fernández Bedmar¹
Vocal nº 3:	D. Luis Luna Briceño
Vocal nº 4:	D. Francisco J. Pérez Carrasco

Tribunal nº TRES

Tribunal Titular

Presidente:	D. Carlos Rivero Sutil
Vocal nº l:	D. José Manuel Gallardo García
Vocal nº 2:	D. Juan Saa Duque
Vocal nº 3:	Dē Luisa Gil Gutiérrez
Vocai nº 4:	D. Antonio Carmona Reche

Tribunal Suplente

Presidente:	D. Miguel Azofra Manuel
Vocal nº l:	D. Pedro Manuel Hurtado Valero
Vocal nº 2:	D. Juan Ramón Medina⁄ Villená
Vocal nº 3:	D. Domingo Vallejo de la Parte
Vocai on A.	D loca A Gonzálos Cocison

Tribunal nº CUATRO

Tribunal Titular

_	•
Presidente:	D. Mariano Silva Sanchez
Vocal nº l:	: D. José Aranguez Sánchez
Vocal nº 2:	D. José M. Vinardell Crespo
Vocal nΩ 3:	D. Antonio Lechuga Montoya
Vocal nº 4:	Dē Yolanda López Rodríguez

Tribunal Suplente

Presidente:	D. Julio Herrera González
Vocal nº l:	D. José Martinez Rascón
Vocal nº 2:	D. Antonio Diez Sevilla
Vocaling 3:	D. José M. Piñero Valverde
Vocal nº 4:	D. Manuel Rodríguez Moreno

Tribunal nº C1NC0

Tribunal Titular

Presidente:	D. Joaquín Oliver Pozo
Vocal nQ 1:	D. Antonio Pérez Muñoz
Vocal nº 2:	D. José Martos Hierro
Voçal nº 3;	D. Pedro Diaz Dominguez
Vocal nΩ 4:	De Carmen Navas Guillén

Tribunal Suplente

Presidente: D. Tomás Moreno Fernández